

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS y ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ILUMINACIÓN NAVIDEÑA DE 2011.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este pliego de Condiciones es describir los requisitos que deben cumplir las instalaciones de Alumbrado Ornamental que se pretende instalar durante las Fiestas Navideñas en la ciudad de Cáceres, indicando las calles y plazas, las condiciones de montaje, el mantenimiento, desmontaje y la seguridad que éstas deben ofrecer para las personas y las cosas.

2. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El presupuesto del contrato se cifra en un importe máximo de NOVENTA Y OCHO MIL EUROS (98.000,00 €) IVA incluido, mejorable a la baja por las empresas licitadoras.

3. CONSTANCIA EXPRESA DE CRÉDITO

Partida presupuestaria (R.C.)

4. CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO CONTRATADO

4.1. Descripción de la iluminación

La iluminación contratada será 100% LED. Se realizará en arcos de fantasía, e hilos luminosos, preferentemente en blanco, pero añadiendo aquellos elementos de color que enriquezcan el producto final.

La iluminación instalada dispondrá, en algunas calles, plazas o fachadas de juegos y secuencias en las bombillas e hilos luminosos para dar sensación de movimiento.

No se podrán utilizar soluciones planteadas en años anteriores ni utilizadas en ciudades limítrofes, en un porcentaje superior al 40%.

La iluminación utilizada en los arcos de la ciudad debe responder a un mismo patrón de diseño, que dé sensación de continuidad entre las calles iluminadas.

El suministro constará de las siguientes partidas claramente diferenciadas: Alquiler, montaje, desmontaje y mantenimiento de la iluminación en los sitios que se citan.

- 22 arcos en la Avda. de España (impares)
- 15 arcos en la Avda. de España (impares)
- 5 arcos en la calle de San Antón
- 12 arcos en la calle de Gil Cordero
- 6 arcos en Avda. Virgen de la Montaña
- 6 Arcos y estrellas laterales en Plaza Mayor y Gran Vía
- 8 paraguas y regalos en calle de San Pedro
- 5 arcos en Plaza de la Concepción
- 23 arcos en calles de Pintores, Moret y Paneras
- 5 arcos en Gral. Ezponda
- 3 arcos en Sanchez Garrido
- 5 arcos en Rosso de Luna
- 21 arcos en Hernán Cortés
- 10 Arcos dobles en Avda. de Alemania
- 24 motivos sobre farolas en Avda. de Antonio Hurtado

- 9 motivos sobre farolas en Dionisio Acedo
- 8 motivos sobre farolas en Aldea Moret
- 10 textos luminosos en mimbre en : Barriadas de La Cañada, Extremadura, Aldea Moret, Los Castellanos, La Madrila, La Sierrilla, Gredos, San Pedro de Alcantara, Rotonda de Renfe.
- 15 unidades de guirnalda estanca en Avda. Virgen de Guadalupe
- 47 unidades de guirnalda estanca en Avda. Gral. Primo de Rivera
- Decoración de la fachada del Ayuntamiento y Torre de Bujaco
- 16 motivos de led para báculos de farolas (se indicarán las mismas).
- 13 arcos de iluminación decorativa en leds a montar en los sitios que se indiquen.
- 1.750 unidades de guirnalda estanca. A8 amontar en los sitios que se indiquen.
- Figuras de Reyes Magos en San Francisco
- 22 arcos decorativos en leds. (a montar en los sitios que se indiquen).
- 60 tiras de guirnaldas en microlámparas (a montar en los sitios que se indiquen)
- 43 motivos variados de leds. (a montar en los sitios que se indiquen)
- Materiales varios para el montaje de estas partidas.

4.2. Modelos de arcos y otros elementos decorativos

Las empresas licitadoras podrán presentar sus propias creaciones. Se tendrá en cuenta la originalidad estética de los proyectos de diseño de los motivos ornamentales, así como la calidad contrastada que presenten.

Se valorará específicamente la propuesta de iluminación de la fachada de la Casa Consistorial.

Las empresas deberán presentar croquis o fotos de los motivos a instalar en las distintas zonas, indicando medidas, color, número y características de las microlámparas o leds, casquillos, potencia y la potencia total de la instalación.

4.3. Condiciones técnicas del alumbrado

- La empresa adjudicataria aportará cuanto material sea necesario para el montaje.
- Se deberá solicitar punto de enganche a la empresa suministradora. Las tomas de corriente necesarias y que, en general, consistirán en una caja de fusibles de 160/250A por acometida.
- Los arcos se fijarán a las fachadas en los anclajes murales ya colocados, sin que sea permitido su amarre a balcones, miradores, puntos de luz en brazo mural, etc... El galibio mínimo sobre la vía pública será de 5,50m.
- Se evitará, en la medida de lo posible el amarre de fiadores a báculos, tuberías, y demás elementos que no permitan una fijación segura.
- Junto a las tomas de corriente facilitadas, el instalador colocará por acometida un armario, alojando protecciones diferencial y magnetotérmica, así como programador horario de encendido y apagado del circuito.
- Los conductores serán de cobre, de sección adecuada a cada consumo y con un aislamiento de 1000 V.
- Los portalámparas soportarán la caída de agua o nieve.

- La instalación se realizará por instalador autorizado por la Delegación de Industria, debiendo presentar boletines de cada acometida sellados por dicho organismo, previamente a su enganche, para garantizar que cumplen el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. Se cumplirá asimismo la normativa vigente para instalaciones eléctricas temporales.
- La empresa instaladora será responsable de su buen funcionamiento durante los días de contrato, para lo cual facilitará un teléfono donde pueda avisarse de la existencia de cualquier defecto o anomalía para su reparación o sustitución en el plazo máximo de 12 horas a partir de su recepción.
- En caso de demora, se aplicará una sanción que consistirá en el descuento en la liquidación del triple del costo de la parte que no ha funcionado, por el coeficiente K, cociente entre las horas de fallo y los totales de funcionamiento según contrato.
- Asimismo, aportarán póliza de seguros suficiente para responder de posibles daños a terceros producidos por sus instalaciones.
- Las bombillas utilizadas deberán ser de la menor potencia posible, con un máximo de 6 W, debiendo en la oferta presentar diseño de la instalación que proponen. No obstante, la potencia máxima instalada por unidad de superficie (W/m²), será en función de la anchura de la calle y del numero de horas de funcionamiento del alumbrado festivo y no sobrepasaran los valores que marca la tabla 14 del nuevo Real Decreto ITC-EA-02 en su punto 7.
- La empresa deberá presentar un Informe final a los responsables municipales, que incluya reportaje fotográfico.

4.4. Fechas de alumbrado

La instalación deberá estar en funcionamiento de forma automática, desde las 19:00 horas del sábado día 3 de diciembre de 2011 hasta las 0:00 horas del 7 de enero de 2012. Este horario podrá ser variado si lo estimara conveniente el Ayuntamiento.

4.5. Horarios de alumbrado

Las luces navideñas permanecerán iluminadas todos los días desde las 18:30 horas hasta las 24:00 horas, ambas inclusive, excepto los viernes y sábados, así como el 5 de enero, en los que la iluminación se mantendrá hasta las 3:00 de la mañana. Este horario podrá ser variado si así lo estimara el Ayuntamiento de la ciudad de Cáceres.

5. CONDICIONES DE MONTAJE Y DESMONTAJE

Este montaje se realizará en régimen de alquiler de todos los materiales necesarios, incluyéndose el montaje, desmontaje, transporte, mantenimiento y reposición de elementos averiados durante el funcionamiento para lo que dispondrán de personal de guardia de servicio diario.

El desmontaje de los motivos de alumbrado navideño, deberá estar realizado en su totalidad, antes del 1 de febrero e 2012.

6. RELACIONES LABORALES, MEDIDAS DE SEGURIDAD

El contratista se obliga al estricto cumplimiento en todo momento de las obligaciones que respecta de sus empleados/as y para con la Seguridad Social establezcan las disposiciones legales vigentes, respondiendo directamente ante el Ayuntamiento u Órgano competente de la Administración, de cualquier perjuicio que a ellos pudiera irrogárseles por aplicación de lo dispuesto en el estatuto de los Trabajadores, Ley de

Prevención de riesgos laborales y disposiciones complementarias o concordantes que estén vigentes o que se promulguen durante la vigencia del Contrato.

El adjudicatario deberá limitar perfectamente el ámbito de las obras cuando estas comporten riesgo para las personas, con los elementos y medios de protección que sean necesarios y que se mantendrán en cualquier momento en perfecto estado de conservación y señalización, cumpliendo en todo momento las disposiciones existentes sobre prevención de riesgos laborales.

Las negligencias o incumplimientos supondrán la sanción correspondiente con independencia de las responsabilidades a que hubiere lugar.

7. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

La empresa adjudicataria deberá aportar póliza de seguros suficiente para responder de posibles daños a terceros producidos por sus instalaciones.

8. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Las empresas licitadoras deberán presentar un proyecto que incluya, al menos, la siguiente información:

- La relación de avenidas, calles, plazas y lugares en general donde oferta instalar los motivos.
- Para cada uno de esos lugares especificará el tipo de motivo a emplear, características, su ubicación, distribución, formas de fijación y anclaje, y cantidades totales de motivos.
- Catálogo de los motivos ornamentales navideños que propone instalar, en forma de relación, con descripción del diseño y composición y fotografías

En Cáceres, a 8 de Noviembre de 2011
JEFE DE SECCIÓN DE ELECTRICIDAD



Fdo: Julio Bohigas Medrano